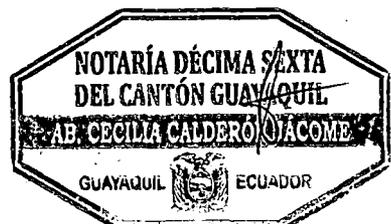


7/26
7/27
2023

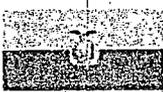
1 No. 2019
2 ESCRITURA DE REFORMA DE
3 ESTATUTO SOCIAL DE LA
4 COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROSA
5 AVELINA S.A. ROSVELINA -----
6 CUANTIA: INDETERMINADA.-----
7 (Di 4 copias).-----

8 En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
9 nombre, provincia del Guayas, hoy dieciocho de marzo del
10 dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA CECILIA
11 CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública Décima Sexta de
12 éste Cantón, comparece la señora ROSA AVELINA
13 PRIETO TORRES, por los derechos que representa de la
14 compañía INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A.
15 ROSVELINA; en calidad de Gerente, quien declara ser
16 ecuatoriana, mayor de edad, soltera, comerciante,
17 domiciliada en el cantón Pasaje, de tránsito por esta ciudad.-
18 Bien instruida en la naturaleza y efectos de esta escritura
19 pública a la que concurre libremente con la capacidad civil
20 necesaria para obligarse y contratar. Me presenta su cédula
21 de ciudadanía y más documentos exigidos por la Ley y pide
22 que se eleve a escritura pública la minuta al tenor de lo
23 siguiente.- SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de
24 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase otorgar una por la
25 cual consten una REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
26 de conformidad a las siguientes cláusulas y declaraciones:
27 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la
28 suscripción del presente instrumento, la señora ROSA

ne
sta
N° TRAMITE: 33797-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 58441
22/05/19 10:16



1 **AVELINA PRIETO TORRES**, por los derechos que
2 representa de la compañía **INMOBILIARIA ROSA**
3 **AVELINA S.A. ROSVELINA**, en calidad de Gerente,
4 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
5 y Universal de Accionistas celebrada el catorce de marzo del
6 dos mil diecinueve, de la cual se agrega un ejemplar del acta
7 al presente instrumento.- **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.-** La compañía **INMOBILIARIA ROSA**
9 **AVELINA S.A. ROSVELINA:** a) Se constituyó mediante
10 escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón
11 Guayaquil Ab. Piero Aycart Vicenzyni el primero de
12 noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y el veintiséis
13 de octubre del mil novecientos ochenta y nueve fue inscrita
14 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; y, b) En
15 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
16 del catorce de marzo del dos mil diecinueve, la Compañía
17 resolvió reformar el artículo segundo de su Estatuto Social.-
18 **TERCERA: DECLARACIÓN CON JURAMENTO.-**
19 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** La señora **ROSA**
20 **AVELINA PRIETO TORRES**, por los derechos que
21 representa de la compañía **INMOBILIARIA ROSA**
22 **AVELINA S.A. ROSVELINA**, declara bajo juramento que:
23 a) Se reforma el artículo segundo del Estatuto Social de la
24 Compañía, el mismo que queda redactado tal y como consta
25 en el Acta Junta General Extraordinaria y Universal de
26 Accionistas, del catorce de marzo del dos mil diecinueve, de
27 la cual, se agrega un ejemplar a la presente escritura en
28 calidad de documento habilitante; y, b) Que su representada



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702680281

Nombres del ciudadano: PRIETO TORRES ROSA AVELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PRIETO BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES SISSI

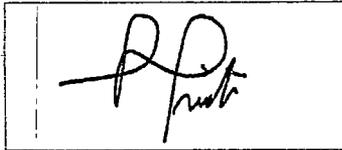
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 196-217-54674



196-217-54674

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION ECUATORIANA

070268028-1



GENERA C
CIVILIDAD A
APELLIDOS Y NOMBRES
PRIETO TORRES
ROSA AVELINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



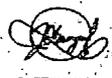
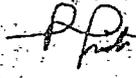
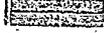
PROFESION/OCCUPACION
BACHILLERATO
COMERCIANTE

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
PRIETO ECLIVAR

APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES SISSI

EMISIÓN Y FECHA DE EXPIRACION
PASAJE
2016-08-22

FECHA DE EXPIRACION
2026-08-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

005 JUNTA No
005 - 120 NUMERO
0702680281 CEEJLA

PRIETO TORRES ROSA AVELINA
APELLIDOS Y NOMBRES

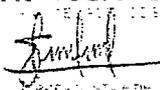
EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
PASAJE CANTON ZONA
BUENAVISTA PARROQUIA




REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2016

EMISIÓN UNIFICADA DE TALENTOS
CIVILES Y PROFESIONALES
CANTÓN PASAJE

ESTE DEPTO. CUMPLE CON LOS REQUISITOS
DE LA LEY PARA PARTICIPAR EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR



NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
TRICESTILY CALDERON SACOMBO

GUAYAQUIL ECUADOR

INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A.

ROSVELINA

Guayaquil, 11 de julio del 2018

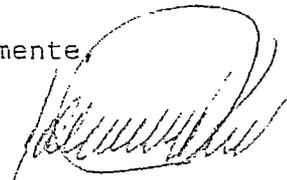
Señorita
ROSA AVELINA PRIETO TORRES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que en la Junta de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A. ROSVELINA**, celebrada el día de hoy, usted fue **ELEGIDA** como **GERENTE** de la misma, por el período de CINCO años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales, y le corresponde especialmente la Representación Legal y Extrajudicial de la Compañía individualmente, conforme lo determina el Art. 27 del Estatuto.

INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A. ROSVELINA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Guayaquil Ab. Piero Aycart Vicenzyni el 1 de noviembre de 1988, y el 26 de octubre del 1989 fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Atentamente,

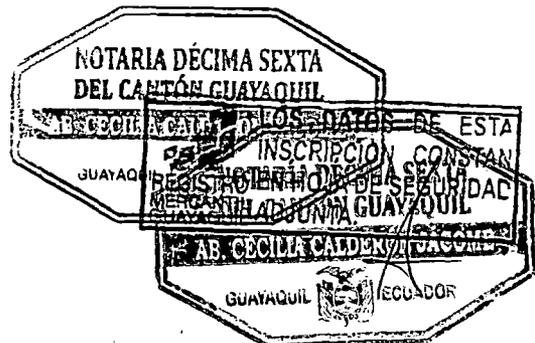


BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON
Secretario de la Junta

ACEPTO: El cargo conferido a mi favor. Guayaquil, 11 de julio del 2018.



ROSA AVELINA PRIETO TORRES
C. C. No. 0702680281



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

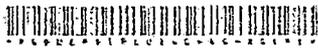
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.930
FECHA DE REPERTORIO: 13/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A. (ROSVELINA), a favor de ROSA AVELINA PRIETO TORRES, de fojas 36.089 a 36.093, Registro de Nombramientos número 10.170.

ORDEN: 35930



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 26 de julio de 2018

REVISADO POR: P

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0403279



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991025553001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A. ROSVELINA

NOMBRE COMERCIAL: ROSVELINA
REPRESENTANTE LEGAL: PRIETO TORRES ROSA AVELINA
CONTADOR: AVILA BUSTAMANTE CARLOS LUIS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: :
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/01/1990
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/10/1989
FEC. ACTUALIZACIÓN: 02/08/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV PRIMERA Numero: 0220 Interseccion: TERCERA Y QUINTA CALLES Edificio: RIVERAS DEL SALADO Oficina: P.B. Referencia ubicacion: JUNTO AL CLUB DE LEONES Telefono Trabajo: 042610247 Celular: 0992654552 Email: raprieto@banaplast.com

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

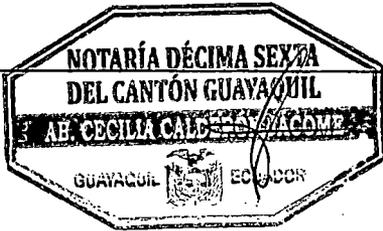
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019000593607
 Fecha: 07/03/2019 16:26:02 PM

Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Ab. Cecilia Calderón Jácome Sexta
 Notaría Pública
 Guayaquil





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991025553001

RAZÓN SOCIAL:

INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A. ROSVELINA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 26/10/1989

NOMBRE COMERCIAL: ROSVELINA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

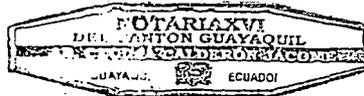
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV PRIMERA Numero: 0220 Interseccion: TERCERA Y QUINTA CALLES Referencia: JUNTO AL CLUB DE LEONES Edificio: RIVERAS DEL SALADO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 042610247 Celular: 0992654552 Email: raprieto@banaplast.com

Ab Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil

18 MAR 2019

FOJA(S)



Código: RIMRUC2019000593607

Fecha: 07/03/2019 16:26:02 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A. ROSVELINA. -

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, a las diez horas, comparecen a las oficinas de la compañía **INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A. ROSVELINA**, ubicadas en la ciudadela Urdesa Norte, Ave. 1era., 220 entre calles 3era. y 5ta. Edificio Riveras del Salado, sus accionistas:

1.- La señora **ELIZABETH MARIA PRIETO TORRES**, propietaria de SEIS (6) acciones ordinarias y nominativas, al valor de CUATRO CENTAVOS (US\$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y,

2.- La señora **ROSA AVELINA PRIETO TORRES**, propietaria de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTA NOVENTA Y CUATRO (36.994) acciones ordinarias y nominativas, al valor de CUATRO CENTAVOS (US\$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América, cada una;

Encontrándose representado el total del capital social de la Compañía, el cual es de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (US\$ 1,480.00) Dólares de los Estados Unidos de América. Por lo que las accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora **ELIZABETH MARIA PRIETO TORRES** y preside la sesión la señora **ROSA AVELINA PRIETO TORRES**, en calidad de Presidenta Ad-Hoc.

Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la Secretaria Ad-Hoc forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que constan como tales en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Estando completo el quórum reglamentario, la Presidenta Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y la Secretaria Ad-Hoc procede leer el punto del orden día:

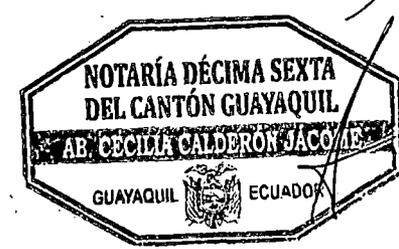
Conocer y resolver sobre la reforma del artículo segundo (objeto social) de sus estatutos.

La Presidenta Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta, estando completo el quórum reglamentario y una vez leído el punto a tratarse, que es aceptado por unanimidad por las accionistas. Luego de aquello, la Presidenta Ad-Hoc dispone se lo trate y se dé curso a las deliberaciones; en ese momento toma la palabra la Sra. **ROSA AVELINA PRIETO TORRES**, en calidad de Accionista de la Compañía, y manifiesta que:

""Como es de conocimiento de los Accionistas, INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A. ROSVELINA., requiere mejorar su Objeto Social con el fin de ampliarlo para efectos incursionar en nuevas actividades económicas que traigan mayores recursos a la Empresa. En virtud de aquello, me permito proponer el siguiente: " La Compañía tendrá por objeto dedicarse al asesoramiento, desarrollo, representación y/o apoyo a la comunidad de emprendimiento de impacto social, ambiental, cultural y en general a toda persona natural o jurídica, en las actividades de prestación de servicios administrativos de oficinas corrientes, como recepción, planificación financiera, administrativa, contable, facturación y registro de personal; a la logística y renta de espacios para operación de negocios de terceros. Podrá organizar y ejecutar talleres, eventos, programas y proyectos de capacitación. También podrá dedicarse a

brindar asesoramiento técnico y administrativo a toda clase de empresa. A prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, tributarios, aduaneros, financieros, investigaciones de mercado y de comercialización interna; tendrá por objeto además ser agente afianzado de aduanas. Se dedicará también a la selección y capacitación de personal. A la venta de equipos y prestación de servicios de computación y procesamiento de datos; A la prestación de servicios legales en general, a la elaboración de presupuestos, proyectos de inversión y manuales de procedimientos, funciones y responsabilidades, organización e implementación de sistemas de operaciones de manuales y procedimiento de datos e información mediante el uso de microcomputadoras. Se dedicará a la asesoría empresarial en general, abarcando los campos antes mencionados, incluyendo el de recursos humanos, capacitación, motivación de personal, evaluación de procesos, optimización en el uso de todo tipo de recursos, estudio de proyectos y procesos operativos y pre-operativos, elaboración de software para empresas según necesidades individuales; asesoría en ramas de especialización como reingeniería de procesos o retrofitting, sistemas de organización y métodos, y en general, todos los tópicos destinados a lograr el liderazgo de las empresas aumentando su competitividad en el medio, brindando todo tipo de apoyo a niveles gerenciales y de administración. Podrá dedicarse a la

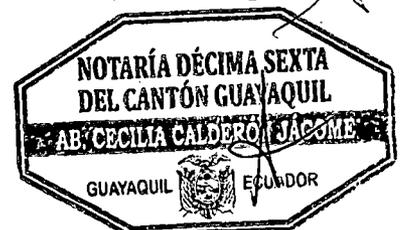
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



comercialización, almacenamiento, exportación, importación, industrialización, distribución, promoción, investigación, desarrollo, asesoramiento, intermediación, cultivo y producción de todo tipo de productos agrícolas tales como, pero no limitándose sólo a estos: Café, arroz, maíz, soya, banano, plátanos, piña, mango, uva, maracuyá, papaya, guaba, guanábana, babaco, melón, sandía, zapote, naranjilla, borojó, guayabas, aguacate, higo, dátiles, naranjas, mandarina, limón, toronja, pera, manzana, mora, granadilla, capulí, durazno, cereza, ciruela, ovos, claudia, cacao, trigo, quinua, cebada, centeno, avena, mijo, sorgo, frejoles, alverja, lenteja, habas, garbanzos, vainitas, chocho, choclo, nuez, almendra, maní, brócoli, alcachofa, espárragos, espinaca, lechuga, berro, apio, ajo, acelga, perejil, cilantro, tomate, pimiento, pepino, cebolla, zapallo, zambo, camote, papa, zanahoria, yuca, caña de azúcar, tabaco, algodón, cáñamo, caña de azúcar, etc. Se dedicará además a la venta de toda clase de vehículos automotores y sus repuestos y accesorios, también se dedicará a la construcción y/o administración de toda clase de viviendas familiares, unifamiliares o multifamiliares, edificios, centros comerciales, residenciales y condominios. Asimismo, podrá importar, comprar, vender toda clase de maquinaria liviana o pesada y materiales para la construcción. La Compañía se dedicará a la importación, exportación,

comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos para usos doméstico, industrial y comercial; También se dedicará a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentaria nueva, fibras, tejidos, hilados, cueros y las materias primas que los componen. También podrá dedicarse a la compraventa, importación y exportación de productos industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y metalúrgica. A importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios. Asimismo, importar y exportar toda clase de electrodomésticos de cualquier línea. También se dedicará a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de artículos deportivos, papelería, útiles de oficina, equipo de seguridad, protecciones industriales, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas refrescantes, alcohólicas, aguas naturales y/o gaseosas. También se dedicará a la comercialización interna y externa de productos de hierro y acero, artículos de bazar y perfumería en general, productos de confitería, productos de vidrio y cristal. Además, se dedicará a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Asimismo, podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería. También tendrá por objeto

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



dedicarse a la producción y comercialización de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de piscinas y laboratorios, así como a la compra, venta, importación, exportación de productos químicos, bioquímicos, pesticidas y biopesticidas para el sector camaronero, agropecuario y agrícola en general, a la investigación, formulación, fabricación, distribución, importación, exportación de productos biológicos para la salud vegetal, animal, humana y sanitización industrial y de aguas. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en propiedad, en arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para procesamiento, empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. A su vez podrá dedicarse también a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas. También a la compraventa y permuta por cuenta propia de acciones y participaciones de compañías, fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales y parques mecánicos de

recreación. Podrá también realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, lacustre, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, de carga, de materiales para construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos, comercialización, industrialización, explotación, exportación e importación de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros. Adicionalmente la Compañía tendrá por objeto dedicarse a establecer agencias y/o representaciones para la venta de productos nacionales y extranjeros, incluyendo maquinaria agrícola e industrial. Adicionalmente, la Compañía se podrá dedicar a la explotación agraria y pecuaria, y a la comercialización de sus frutos naturales o civiles con terceros. Para cumplir su objetivo social podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.". Hasta aquí mi propuesta la cual la pongo en conocimiento de la Junta""

La Presidenta Ad-Hoc de la Junta pregunta si existe otra propuesta por parte de las Accionistas de la Compañía; al no existir ninguna más, da paso a que se resuelva por parte de la Junta.

Después de las deliberaciones del orden del día y de la propuesta realizada, la Junta resuelve por unanimidad:

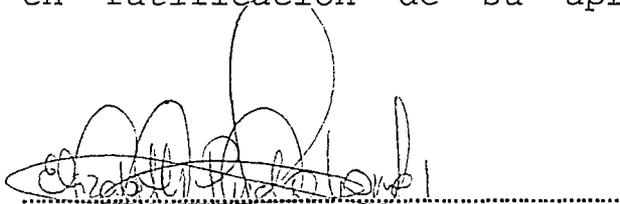
RESOLUCIÓN: Reformar el artículo segundo del estatuto, el mismo que quedará expresado tal y como ha sido propuesto por la Accionista ROSA AVELINA PRIETO TORRES. En virtud de esta resolución, se autoriza a la Gerente de la Empresa a suscribir la escritura pública respectiva.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
Cantón Guayaquil

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para que la Secretaria Ad-Hoc elabore la presente acta, una vez transcurrido veinte minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión.

Las accionistas de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta.- -



.....
ELIZABETH MARIA PRIETO TORRES

Accionista - Secretaria Ad-Hoc de la Junta



.....
ROSA AVELINA PRIETO TORRES

Accionista y Presidenta Ad-Hoc de la Junta

1 la compañía **INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A.**
2 **ROSVELINA**, no tiene contrato alguno con el Estado,
3 ni con ninguna de las instituciones previstas en la
4 Constitución.- Que queda autorizado el abogado Manuel
5 Ortega Palma, a solicitar y gestionar la inscripción de la
6 presente escritura pública en el Registro Mercantil del
7 cantón Guayaquil.- Agregue usted señora Notaria, las
8 demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento
9 del presente instrumento.- Es Justicia.- (Firmado)
10 Abogado Manuel Ortega Palma, matrícula número cero
11 nueve guión dos mil dieciséis guion veintinueve del
12 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Hasta
13 Aquí la Minuta.- Es copia.- En consecuencia la
14 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta
15 inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a
16 escritura pública.- Se agregan los documentos de ley.- Leída
17 esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz
18 a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes,
19 firmando en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo
20 cual doy fe.- -----

21 



22
23 **ROSA AVELINA PRIETO TORRES**

24 C. C. No. 0702680281



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

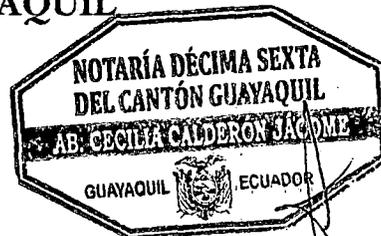
OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TESTIMONIO QUE
UBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

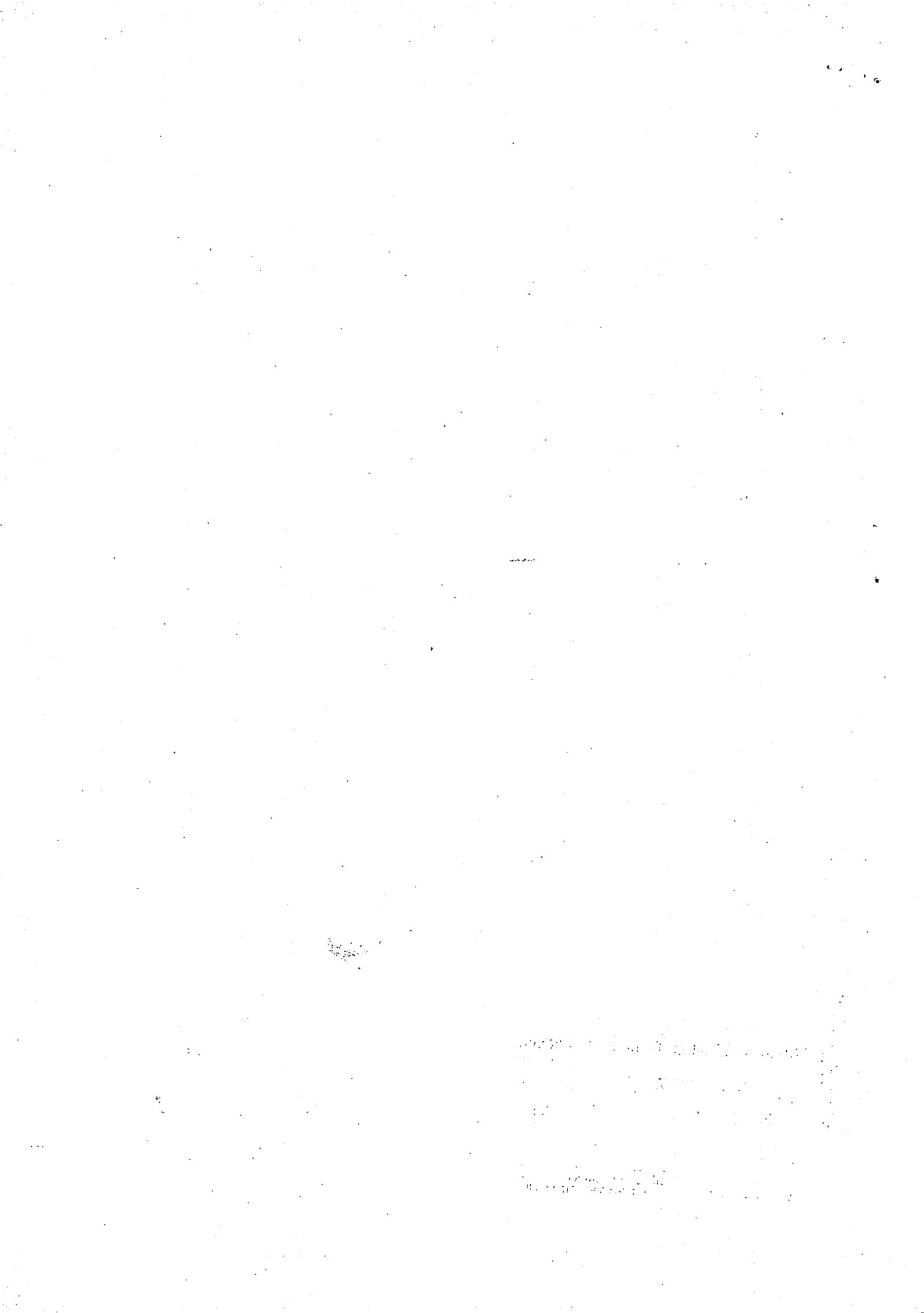
Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARIA XVI GUAYAQUIL







Factura: 002-003-000072766

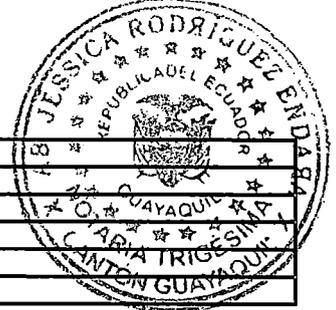


20190901030001262

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901030001262



MATRIZ	
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2019, (10:02)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7665

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A. ROSVELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991025553001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1798

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901030001262

MATRIZ	
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2019, (10:02)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7665

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A. ROSVELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991025553001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1798

Jessica Rodriguez

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PERVERRAZÓN: DOY FE, QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA "INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A." (ROSVELINA), CELEBRADA ANTE EL, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, EL primero de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A. ROSVELINA CELEBRADA ANTE LA, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JACOME, NOTARIA PUBLICA DECIMA SEXTA DE ESTE CANTON, EL dieciocho de marzo del dos mil diecinueve.- GUAYAQUIL, 18 de marzo DEL 2019.- DOY FE.- (5/5)



Jéssica Rodríguez Endara

**ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-004-000041274



20190901016P01798

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901016P01798						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MARZO DEL 2019, (13:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PRIETO TORRES ROSA AVELINA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0702680281	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A. ROSVELINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:22.514
FECHA DE REPERTORIO:16/may/2019
HORA DE REPERTORIO:10:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA ROSA AVELINA S.A. (ROSVELINA)**, de fojas 22.302 a 22.314, Registro Mercantil número 1.994. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22514



Guayaquil, 20 de mayo de 2019

REVISADO POR: 



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

0003556

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030